

PRESENTACIÓN

*En este número, **Ius et Praxis** presenta sus cuatro secciones tradicionales, (I) Artículos de Doctrina, (II) Documentos, (III), Jurisprudencia y (IV) Recensiones y Comentarios.*

En su primera sección incorpora publicaciones científicas tanto del Derecho Nacional como del Derecho Comparado. En el ámbito del Derecho Nacional se presentan dos artículos de Derecho Constitucional y uno de Derecho Civil. En la primera disciplina jurídica se incorpora un estudio en el que se analiza el contenido y los límites del derecho de libertad de conciencia de creencia o de cultos asegurado por el artículo 19 N° 6 de la Constitución y, además, se plantea un análisis sobre la responsabilidad constitucional del Gobierno. En el ámbito del Derecho Civil el estudio que se presenta entrega nuevos fundamentos normativos sobre la asimilación de la culpa grave al dolo en el Derecho de los contratos.

En las publicaciones de Derecho comparado se presentan cinco estudios, los que dan cuenta de la forma en que otros modelos normativos enfrentan los diversos institutos jurídicos, con el consiguiente provecho para nuestro aprendizaje. En efecto, como ha señalado la doctrina, el análisis de Derecho Comparado “...no es en modo alguno un catálogo más o menos completo de experiencias extrañas, sino una búsqueda conceptual a través de ordenamientos paralelos que permiten la utilización de conceptos que alumbren y solucionen los propios problemas del Derecho Interno.”¹

Tres de estos estudios de Derecho Comparado se plantean sobre instituciones de Derecho Procesal. El primero de ellos es del profesor Michele Taruffo, quien analiza, en el contexto de los países de Europa, las facultades probatorias del juez en el proceso civil, identificando al respecto tres sistemas. El segundo estudio analiza la nueva regulación de la ejecución provisional de las sentencias en la Ley de Enjuiciamiento Civil española. Finalmente, el tercer estudio da cuenta en el ámbito de la misma Ley de Enjuiciamiento Civil Española de una detallada investigación sobre los medios de impugnación

¹ Rodríguez-Piñero, Miguel, **Eficacia General del Convenio Colectivo**, Ed. Instituto García Oviedo, Universidad de Sevilla, España 1960, p. 53

que se pueden hacer valer en las obligaciones no dinerarias.

Los dos siguientes estudios de Derecho Comparado se vinculan, de una parte, con el Derecho Administrativo y, de la otra, con el Derecho Informático. El primero de ellos analiza el sistema de control de los actos de administración en Francia y, a la vez, la teoría de la ley “pantalla”, que impediría anular aquellos actos que siendo conformes a la ley, son contrarios a la Constitución. El segundo de estos dos últimos estudios de Derecho Comparado analiza los mecanismos de control en Europa, en materia de protección de las personas frente al tratamiento de los datos personales que les conciernen.

*En la sección de **Ius et Praxis** relativa a Documentos, se presenta la Conferencia del profesor Andrés de la Oliva Santos, Catedrático de Derecho Procesal de la Universidad Complutense de Madrid, en la clausura de las XX Jornadas Iberoamericanas de Derecho Procesal, el pasado 27 de octubre de este año 2006, en la ciudad de Málaga, España.*

*La tercera sección de **Ius et Praxis** está referida a Jurisprudencia, y en este número se incorpora la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre el caso “Almonacid Arellano y otros vs. Chile”, del pasado 26 de septiembre de 2006, pronunciada sobre la aplicación en Chile del Decreto Ley 2.191. de 1978, sobre ley de amnistía. Junto con la sentencia se publica el Voto Razonado del Juez A.A. Cançado Trindade, integrante del Tribunal de dicha Corte, quien aporta los fundamentos de su posición respecto de lo deliberado por dicho Tribunal. Además, se incorpora en esta sección el Comentario e Informe de dos profesores de esta Facultad de la Universidad de Talca, sobre la citada Sentencia: del profesor Nogueira “Los desafíos de la sentencia de la Corte Interamericana en el caso Almonacid Arellano” y del profesor Matus “Informe sobre la ejecución de la sentencia en el caso Almonacid presentado a la Cámara de Diputados”. Se debe recordar que ambos profesores presentaron informes periciales en la sustanciación del proceso conocido por la Corte Interamericana de Derecho Humanos, y que ambos informes fueron publicados en el pasado número de **Ius et Praxis** (Nº 1, 2006).*

Finalmente, en la sección de Recensiones y Comentarios, se presentan tres nuevas publicaciones jurídicas. La primera de ellas es del ámbito del

Derecho del Trabajo y está referida a “los grupos de empresas”. La segunda es de Derecho Comercial y se plantea respecto del arbitraje internacional. La tercera, por su parte, se incorpora en el Derecho Internacional y se refiere a “la Corte penal internacional y la soberanía estatal”.

*Sin duda que este número de **Ius et Praxis** muestra una peculiaridad, y ésta es la del incremento de los estudios de Derecho Comparado, en los cuales autores nacionales y extranjeros dan cuenta de la fundamentación, del tratamiento normativo y de la aplicación de la regulación de los diversos institutos jurídicos.*

*Esta dirección de **Ius et Praxis** agradece a los autores de los aportes a las diversas secciones de este número, en especial a los que se incorporan desde el extranjero: Prof. De La Oliva, de la Universidad Complutense de Madrid, Prof. Taruffo, de la Universidad de Pavia, Italia, y Prof. Puente Egido de la UNED, España.*

Irene Rojas Miño
Directora